



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de setiembre de 2013

COMUNICACIÓN N° 2014/148

Ref: **Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional – Inversión en Certificados de Depósito en Unidades Indexadas a Tasa Variable emitidos por Nuevo Banco Comercial S.A.**

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“Autorizar a invertir los recursos del Subfondo de Acumulación, en el marco del literal C) del art. 123 de la Ley N° 16.713 y sus modificativas, en Certificados de Depósito a plazo fijo, transferibles, escriturales, emitidos por Nuevo Banco Comercial S.A. en Unidades Indexadas, a tasa variable en función de la variación del índice Standard & Poors 500 (BBG Ticker SPX) y a un plazo de 5 años”.

Lucila Rinaldi
Gerente de Área de Administración y Sistemas

2014/04417